

# MEMORIAL RECURSO DE REPOSICIÓN Y ACLARACIÓN NOTIFICACIÓN DEMANDADOS 2021-421

andrea estefany aguilar ramirez <andy071882@yahoo.com>

Lun 6/06/2022 2:52 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buena Tarde

Señores

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

En el adjunto remito memorial con recurso de reposición y aclaración de la notificación de los demandados, así como los link que contienen los anexos de la notificación personal y por aviso del demandado German Muñoz; dentro del radicado 2021-421, cuyo demandante Olinda Muñoz Jaimes y demandados Amanda Lucía Muñoz Jaimes y Otros

Agradezco su atención

Andrea Estéfany Aguilar Ramírez

Apoderada Parte Demandante

[ANEXOS NOTIFICACIÓN PERSONAL.pdf](#)

**ANEXOS NOTIFICACIÓN PERSONAL.pdf**

Shared with Dropbox

[ANEXOS NOTIFICACIÓN POR AVISO.pdf](#)

**ANEXOS NOTIFICACIÓN POR AVISO.pdf**



Shared with Dropbox



ANDREA ESTÉFANY AGUILAR RAMÍREZ  
ABOGADA

T.P. 186.468 del C. S. de la J.

Bucaramanga, 3 de junio de 2022

SEÑORA  
JUEZ CUARTA DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA  
E. S. D.

REF.: RECURSO REPOSICIÓN NUMERAL I AUTO FECHA 31 DE MAYO y ACLARACIÓN NOTIFICACIONES DEMANDADOS

RAD: 2021/421 PROCESO VERBAL SUMARIO FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS DE OLINDA JAIMES MUÑOZ vs. AMANDA LUCÍA JAIMES MUÑOZ y OTROS

Cordial Saludo.

ANDREA ESTÉFANY AGUILAR RAMÍREZ, mujer, mayor de edad, casada, vecina de la ciudad de Floridablanca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.532.302 de Bucaramanga, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 186.468 del C. S. de la J., con domicilio laboral ubicado en la Calle 35 No. 12-52 Oficina 311 Edificio Nasa, con correo electrónico [andy071882@yahoo.com](mailto:andy071882@yahoo.com); actuando como apoderada judicial de la Señora **OLINDA MUÑOZ JAIMES**, mujer, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. No. 37.837.770 de Bucaramanga, quien obra como hermana de Janeth Muñoz Jaimés; por medio del presente escrito respetuosamente me permito manifestar lo siguiente:

1. En lo que tiene que ver con el numeral I del auto de fecha 31 de mayo de 2022, notificado en estados el día 1 de junio, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, en el entendido de indicarle al Despacho que tanto la notificación personal como la notificación por aviso del Señor **GERMAN ENRIQUE MUÑOZ JAIMES**, le fueron entregados el Auto Admisorio, Escrito de Demanda y sus Anexos, tal y como consta en cada una de las certificaciones expedidas por la empresa Enviamos Mensajería. Falta a la verdad el demandado, al indicar el desconocimiento de la demanda y solicitar el envío de la misma, si reitero, desde el mismo citatorio para la notificación personal con fecha de recibido por el mismo demandado el día 19 de febrero de 2022, se le remitió tanto Auto Admisorio, Escrito de demanda y sus anexos, tal como lo certifica la empresa Enviamos Mensajería con cada uno de los documentos debidamente cotejados; así como en la notificación por aviso con fecha de recibido el día 5 de mayo de 2022, nuevamente se le remitieron los mismos documentos Auto Admisorio, Escrito de Demanda y anexos, debidamente cotejados por la empresa Enviamos Mensajería.

Es así como en cada una de las certificaciones expedidas por la Empresa de correos se puede verificar, cotejar y corroborar el contenido de cada notificación realizada al demandado German Muñoz. Por tal razón, no es de recibo para la suscrita, lo determinado por el Despacho en el numeral I del auto de fecha 31 de mayo, al indicar que el término para contestar la demanda iniciará al día siguiente del envío de la misma al correo electrónico del apoderado del sr. German, por cuanto como se ha manifestado toda la demanda, sus anexos y auto admisorio, son de pleno conocimiento por parte del Demandado, desde el mismo 19 de febrero de 2022. Por lo anteriormente expuesto respetuosamente solicito se **REVOQUE** el numeral I del auto de fecha 31 de mayo de 2022.

Sin embargo en aras evitar cualquier asomo de nulidades por indebidas notificaciones o posibles vulneraciones al debido proceso o derecho de contradicción, me permito allegar nuevamente las certificaciones tanto de la notificación personal como la notificación por aviso con sus respectivos documentos cotejados por la Empresa Enviamos Mensajería, para claridad del mismo Despacho y de las partes intervinientes y, en especial para el **correcto**

*Calle 35 No. 12-52 Ofc. 311 Edificio Nasa*  
*PBX: 6707162 - Celular 3174706176*  
*Bucaramanga*  
[andy071882@yahoo.com](mailto:andy071882@yahoo.com) [sojo1827@gmail.com](mailto:sojo1827@gmail.com)



*M&A*  
Asociados

ANDREA ESTÉFANY AGUILAR RAMÍREZ  
ABOGADA

T.P. 186.468 del C. S. de la J.

**cálculo de los términos para contestar demanda y presentación de excepciones**, que no debe ser otro que partir del día siguiente de la notificación por aviso.

2. En memorial del pasado 29 de abril del presente año, la suscrita manifestó al Despacho desconocer jurídicamente el parentesco de la Señora Aurora Muñoz con el demandado Manuel Antonio Muñoz Jaimes, pero atendiendo a lo manifestado por este Despacho, se solicitó que el Demandado **MANUEL ANTONIO MUÑOZ JAIMES**, se tuviese notificado por conducta concluyente y con la dirección electrónica [aurora.muñoz.afanador@gmail.com](mailto:aurora.muñoz.afanador@gmail.com), sin embargo a la fecha del presente memorial no ha habido pronunciamiento por parte del Despacho a su digno cargo sobre éste particular o si por el contrario se debe proceder a realizar la notificación por aviso.
3. Entorno a la demandada **AMANDA LUCÍA MUÑOZ JAIMES**, nuevamente me permito reiterar que **sí se efectuó la notificación personal**, tal y como consta en la certificación expedida por la empresa Enviamos Mensajería, con fecha de recibido por la misma demandada Amanda Lucía, el día 3 de abril de 2022, la cual fue allegada al Despacho en memorial anterior (20-04-2022) con las demás certificaciones.

Con mi acostumbrado respeto.

Cordialmente.

**ANDREA ESTÉFANY AGUILAR RAMÍREZ**  
C.C. No. 63.532.302 del C. S. de la J.  
T.P. No. 186.468 del C. S. de la J.

*M&A*  
Asociados

*Calle 35 No. 12-52 Ofc. 311 Edificio Nasa*  
*PBX: 6707162 - Celular 3174706176*  
*Bucaramanga*  
[andy071882@yahoo.com](mailto:andy071882@yahoo.com) [sojo1827@gmail.com](mailto:sojo1827@gmail.com)